



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARIA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C., 3 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 441-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS_CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Memorando No.DGP-191-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 solicita la aprobación del financiamiento para el pago de tiempo extraordinario a favor de los ciudadanos LINDA MARY PINTO TORRES, ROSA ELENA MEDINA NELSON, MARBELY LEONOR NUÑEZ Y JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ quienes se desempeñan como Analistas de Nóminas en la Unidad de Control y Seguimiento de Nóminas de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que el tiempo extraordinario se solicita con base a la necesidad de apoyo en la realización constante de actividades para atender el volumen de trámites relacionados con la revisión de documentación soporte, seguimiento y elaboración de Resoluciones de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Descentralizadas; Verificación y Autorización del proceso del pago de planillas de Docentes y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional correspondiente al mes de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaria de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.A.L.847-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar a los señores Linda Mary Pinto Torres, Rosa Elena Medina Nelson, Marbely Leonor Núñez y José Luis Castillo Martínez el tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas efectivo del 10 al 30 de noviembre de 2021. **POR TANTO,** En aplicación de los Artículos 367 y 368 de la Constitución de la República, 17 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 31 de la Ley de Equidad Tributaria; 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 39 de su Reglamento. **RESUELVE: Artículo Único.** - Autorizar el pago de tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas a los señores LINDA MARY PINTO TORRES, ROSA ELENA MEDINA NELSON, MARBELY LEONOR NUÑEZ Y JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ quienes laborarán en un horario de lunes a viernes de las 5:00 p.m. en adelante, sábados y domingos de 8:00 a.m. en adelante en el periodo del 10 al 30 de noviembre de 2021. **NOTIFIQUESE: (F Y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO** Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL** Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*wylv